



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza. Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

26.- CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA: APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL MISMO.

Primero. Al amparo de lo previsto en el artículo 41 y S.S. deL Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (RDLeg 02/2004) se establecen y aprueban los precios públicos que seguidamente se detallan, y por la prestación de servicios que se especifican:

a) Obligados al pago:

Están obligados al pago del presente precio público quienes se beneficien del servicio del Centro de Atención a la Infancia del municipio de Ocaña

b) Cuantía:

- Cuota mensual: 185,00 €
- Matrícula: 60,00 €

c) Reducciones:

Se establecen las siguientes reducciones de la cuota mensual:

- 25 % para el segundo y sucesivos niño/as, cuando coincidan 2 o más hijo/as en el Centro.
- 25 % para todos lo/as niño/as miembros de familia numerosa, provistos del correspondiente carnet.

c) Gestión:

La obligación del pago del precio público nace desde que se inicie la prestación del servicio. Si bien el pago del mismo deberá realizarse con carácter previo, dentro de los siete primeros días del mes, mediante domiciliación bancaria..

Las cuotas tendrán carácter mensual. Si se produce un ingreso fuera del inicio del curso, la cuota será mensual completa si se produce en la primera quincena del mes.

Si lo es en la segunda, se pagará la mitad de la cuota mensual.

Las deudas por estos precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.